

ÁREA RESPONSABLE:	Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones
PROCEDIMIENTO:	Verificar Comportamiento y Estado Financiero de los Concesionarios y las Concesiones
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Implementar un sistema de gestión para la red de autopistas y puentes concesionados, mediante la adecuada supervisión y seguimiento de obligaciones establecidas en los títulos de concesión con la finalidad de garantizar un incremento en la calidad del servicio que prestan las autopistas y puentes de peaje.

OBJETIVO

Comprobar que los concesionarios y las concesiones tengan un comportamiento financiero sano, viable y rentable durante su vigencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la calidad del servicio a los usuarios, dentro del ámbito de los derechos establecidos, mediante el diseño y aplicación de un programa de seguimiento financiero adecuado para los diferentes esquemas de concesión y con base en lo establecido en los títulos de concesión.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones establecerá el sistema de seguimiento financiero adecuado para cada concesión de acuerdo a lo establecido en el título de concesión.
2. La Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones verificará el comportamiento financiero real de los concesionarios y las concesiones, con la aplicación del sistema de seguimiento financiero determinado, y la comparación de lo establecido en los títulos de concesión en materia financiera y la información que proporcionen los concesionarios sobre sus estados financieros y nuevas proyecciones financieras, los cuales servirán para comprobar la viabilidad y rentabilidad de las concesiones otorgadas, e identificar con oportunidad las insuficiencias o, en su caso, los recursos excedentes generados susceptibles de ser aplicados a nuevas inversiones.
3. La Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones estudiará las causas de las desviaciones financieras identificadas, conforme a un análisis de información que se obtenga de la aplicación del sistema de seguimiento, con base en las cuales, de encontrarse insuficiencias, se propongan las acciones y medidas correctivas necesarias.
4. La Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones será la encargada de promover la reinversión de esos recursos excedentes en nuevos proyectos de infraestructura productiva.

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones

PROCEDIMIENTO:

Verificar Comportamiento y Estado Financiero de los Concesionarios y las Concesiones

DURACIÓN TOTAL:

35 días aproximadamente

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones	Instruye a la Dirección de Análisis Financiero de Concesiones, que verifique la documentación financiera existente de las concesiones y concesionarios, para constatar la falta de documentación y en su caso, requerirla a los Concesionarios mediante escritos formales del Director General de Desarrollo Carretero.	5 días
02	Dirección de Análisis Financiero de Concesiones	Verifica la documentación financiera existente que obra en la Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones e instruye a la Subdirección de Información y Estadística revise la información financiera de las concesiones y concesionarios que cumplan con las obligaciones establecidas en los títulos de concesión.	10 días
03	Subdirección de Información y Estadística	Coteja la documentación financiera de las concesiones y concesionarios verificando el cumplimiento de las obligaciones del título de concesión: Si cumple con los requisitos, prepara base de datos comparativa y entrega al Director de Análisis Financiero de Concesiones. No cumple instrumenta la solicitud oficial a los concesionarios de la documentación faltante.	5 días
04	Dirección de Análisis Financiero de Concesiones	Verifica que la solicitud oficial se encuentre en los términos correctos y entrega al Coordinador de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones para su visto bueno.	2 días
05	Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones	Verifica la solicitud oficial y solicita al Director General de Desarrollo Carretero lo refrende.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones

PROCEDIMIENTO:

Verificar Comportamiento y Estado Financiero de los Concesionarios y las Concesiones

DURACIÓN TOTAL:

35 días aproximadamente

06	Dirección General de Desarrollo Carretero	Refrenda la solicitud oficial dirigida a los concesionarios e instruye al Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones, continúe la gestión.	3 días
07	Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones	Instruye a la Dirección de Análisis Financiero de Concesiones, gestione la entrega.	1 día
08		Recibe la documentación financiera solicitada e instruye a la Dirección de Análisis Financiero de Concesiones, continúe la verificación y el seguimiento financiero de las concesiones y concesionarios, en los términos de las obligaciones establecidas en el título de concesión.	3 días
09	Dirección de Análisis Financiero de Concesiones	Continúa con el seguimiento financiero en cumplimiento a lo estipulado en las Condiciones del Título de Concesión. TERMINA EL PROCEDIMIENTO.	5 días